



**MAT.: ESTABLECE HORARIO USO FUERO MATERNAL
A FUNCIONARIA MUNICIPAL.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 05 SEP 2023

DECRETO N° P 4051

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud uso fuero maternal presentada, por la funcionaria Sra. Paulina Castañeda Erazo.
- II. Que de acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo Art. 194 "De la Protección a la Maternidad" y Art. 206 el cual expone lo siguiente "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

DECRETO:

- I. **Autorízase**, a contar del **24 de octubre 2022**, para hacer uso de Fuero Maternal, de una hora al día para alimentar a su hijo menor de dos años, (Valentina Muga Castañeda – Fecha Nacimiento 19-11-2021), beneficio que expira el **19 de Noviembre 2023**, a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Horario Entrada (lunes a viernes)
1	Paulina Castañeda Erazo	15°	Dirección de Obras	9:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha
Recepcion: 05 SEP 2023

FECHA SALIDA: 06 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: